



ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN TRANSMEDIA PARA EL FESTIVAL DEL PATIO 2024, EN LA SEDE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Expediente: PEAB/470/2024.
Clase de contrato: Servicios.
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado.
Presupuesto base de licitación: 72.479,00 € (IVA incluido)
Partida: 1202.33400/22602

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de publicidad y comunicación transmedia para el Festival del Patio 2024 que se celebrará en la sede central de Diputación de Sevilla del 19 al 28 de septiembre de 2024. Para garantizar el éxito de este festival se requieren los servicios de comunicación necesarios para darlo a conocer y apoyar la venta de entradas. Asimismo, se pretende reforzar la imagen de la Diputación de Sevilla como agente de primer orden en la oferta cultural de la provincia.

Este festival constará de seis conciertos de música de diferentes estilos con el que se pretende satisfacer las necesidades del mayor abanico de gustos de la ciudadanía. Las fechas de los conciertos serán las que siguen:

Concierto 1: 19 de septiembre de 2024.

Concierto 2: 20 de septiembre de 2024.

Concierto 3: 21 de septiembre de 2024.

Concierto 4: 26 de septiembre de 2024.

Concierto 5: 27 de septiembre de 2024.

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

Concierto 6: 28 de septiembre de 2024.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. En caso de empate se resolverá conforme a los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo aprobado por la Diputación.

La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a los siguientes criterios económicos y cualitativos, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales todos los criterios serán evaluables automáticamente:

9.1.-Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: No se establecen.

9.2.-Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

A.- Proposición económica. - Puntuación máxima de 40 puntos. Se otorgará el máximo de puntos a la oferta más económica, el resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a ésta conforme a la siguiente fórmula:

$P_o = (P_c) \times (OEM / OEV)$, siendo:

P_o = Puntos Oferta a valorar

P_c = Puntuación máxima asignada al criterio

OEM = Oferta económica menor, no desproporcionada.

OEV = Oferta económica a evaluar.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por las empresas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también de todo tipo de tributos y gravámenes aplicables, incluido el correspondiente al IVA, y demás que establezca la legislación vigente, si bien la expresión de dicho impuesto (IVA) debe constar en partida independiente y diferenciada.

B.- Criterios cualitativos: propuesta técnica. - Se valorará con un máximo 60 puntos la suma de los siguientes factores:

B.1-Que la persona que desarrolle la labor de Coordinador general del contrato, además de la experiencia mínima solicitada en el apartado 2.11.A del PPT, acredite una experiencia en, al menos, 4 eventos de similares características (festivales con un mínimo de 6 conciertos desarrollados en entornos patrimoniales) en los últimos 3 años . A la empresa que presente la persona con mayor número de trabajos en eventos similares se le otorgarán 12 puntos, al resto de forma inversamente proporcional. (Máximo 12 puntos).

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

B.2-Que la persona que desarrolle la labor de Responsable gráfico, además de la experiencia mínima solicitada en el apartado 2.11.A del PPT, acredite una experiencia en, al menos, 4 eventos de similares características (festivales con un mínimo de 6 conciertos desarrollados en entornos patrimoniales) en los últimos 3 años. A la empresa que presente la persona con mayor número de trabajos en eventos similares se le otorgarán 12 puntos, al resto de forma inversamente proporcional. (Máximo 12 puntos).

B.3-Que la persona que desarrolle la labor de Coordinación de la comunicación, además de la experiencia mínima solicitada en el apartado 2.11.A del PPT, acredite una experiencia en, al menos, 4 eventos de similares características (festivales con un mínimo de 6 conciertos desarrollados en entornos patrimoniales) en los últimos 3 años. A la empresa que presente la persona con mayor número de trabajos en eventos similares se le otorgarán 12 puntos, al resto de forma inversamente proporcional. (Máximo 12 puntos).

B.4-Que la persona que desarrolle la labor de técnico o técnica del gabinete de prensa, además de la experiencia mínima solicitada en el apartado 2.11.A del PPT, acredite una experiencia en, al menos, 4 eventos de similares características (festivales con un mínimo de 6 conciertos desarrollados en entornos patrimoniales) en los últimos 3 años. A la empresa que presente la persona con mayor número de trabajos en eventos similares se le otorgarán 12 puntos, al resto de forma inversamente proporcional. (Máximo 12 puntos).

B.5-Que la persona que desarrolle la labor de técnico o técnica de comunicación y marketing digital tenga, además de la experiencia mínima solicitada en el apartado 2.11.A del PPT, acredite una experiencia en, al menos, 4 eventos de similares características -festivales con un mínimo de 6 conciertos desarrollados en entornos patrimoniales en los últimos 3 años. A la empresa que presente la persona con mayor número de trabajos en eventos similares se le otorgarán 12 puntos, al resto de forma inversamente proporcional. (Máximo 12 puntos).

Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se justificarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para la valoración de estos criterios se deberá aportar la documentación acreditativa pertinente en el archivo electrónico o sobre C en el momento de presentación de las ofertas. En caso contrario se valorará con 0 puntos el criterio correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

3. FECHAS, PLAZOS Y NOTIFICACIONES:

El día 27 de junio de 2024 se procede a la apertura de las ofertas recibidas, verificando que las proposiciones de los licitadores se ajustan al modelo de Anexo III específico de oferta económica y técnica, debiendo incluir la documentación acreditativa de los criterios cualitativos, con el resultado que consta en el anexo adjunto.

Ofertas presentadas:

LICITADOR	ANEXO X	ROLECE/ REGISTRO DE LICITADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	ANEXO III ESPECÍFICO					DOCUMENTA CIÓN ACREDITAT IVA	
			OFERTA ECONÓMIC A (SIN IVA)	*CRITERIOS CUALITATIVOS/ PROPUESTA TÉCNICA					
				B1	B2	B3	B4		B5
B91261107 - EDERE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SI	SI	45.200,0 0 €	20	14	21	39	14	SI APORTA
SUBSANAR FIRMA ELECTRÓNICA									
B90018995 - SURNAMEES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L.	SI	SI	50.316,0 0 €	21	8	21	7	15	SI APORTA
B86026333 - TWIN ADVISORS, S.L.	SI	SI	53.500,0 0 €	5	4	5	5	5	NO APORTA

* CRITERIOS CUALITATIVOS:

B.1.- Número de eventos acreditados del Coordinador General del contrato.

B.2.- Número de eventos acreditados del Responsable Gráfico del contrato.

B.3.- Número de eventos acreditados del Coordinador/a de Comunicación del contrato.

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==		



B.4.- Número de eventos acreditados del Técnico/a del Gabinete de Prensa del contrato.

B.5.- Número de eventos acreditados del Técnico/a de Comunicación y Marketing Digital del contrato.

*Debido al número de criterios cualitativos a evaluar el desarrollo de los mismos se detalla en la página 8 del presente informe.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Tras la apertura de las ofertas la mesa concede un plazo de tres días hábiles para que la empresa licitadora EDERE COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L., con NIF B91261107, subsane que el certificado del firmante se encuentra caducado debiendo subsanar su firma electrónica. La empresa licitadora subsana esta cuestión correctamente dentro del plazo establecido.

A continuación se analizan las ofertas presentadas y admitidas para detectar posibles ofertas económicas anormalmente bajas. En relación a las ofertas presentadas se comprueba, según punto 9.4 del Anexo I del Pliego que rige esta contratación, si las mismas incurren en valores anormales:

-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.

-Cuando concurren varias ofertas las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Según los datos del expediente y el presupuesto estimado de licitación por lotes el cálculo de las ofertas anormalmente bajas resulta así:

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

Habiéndose recibido más de una oferta, se establece la oferta anormalmente baja en 5% por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas, esto es en 47.188,40 € €. Incurriendo en **oferta anormalmente baja** las ofertas presentadas por:

- **B91261107 - EDERE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, S.L.**

Estudio de oferta anormalmente baja	
Licitador	Oferta Económica
B91261107 - EDERE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	45.200,00 €
B90018995 - SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L.	50.316,00 €
B86026333 - TWIN ADVISORS, S.L.	53.500,00 €
Media aritmética	49.672,00 €
Importe de oferta anormalmente baja	47.188,40 €

El día 5 de julio se realiza requerimiento de justificación de oferta económica dando de plazo para responder hasta el 10 de julio a las 23:59h. La empresa licitadora B91261107 - EDERE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS, S.L. no respondió a dicho requerimiento por lo que queda excluida.

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

5. PUNTUACIÓN OFERTAS ADMITIDAS

Licitador	O. Econ	Puntos O.Econ. (Max. 40)	O. Técnica* (VER DESGLOSE)	Puntos O. Técnica (Max. 60)	Total
B90018995 - SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L.	50.316,00 €	40		60	100
B86026333 - TWIN ADVISORS, S.L.	53.500,00 €	37,61		0	37,61

*Desglose Oferta Técnica

	B1	B2	B3	B4	B5	TOTAL
B90018995 - SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L.	12	12	12	12	12	60
B86026333 - TWIN ADVISORS, S.L.	0	0	0	0	0	

6. ANÁLISIS DE SOLVENCIA

Resulta la oferta de B90018995 - SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L. la de mayor puntuación, se procede a la comprobación de la acreditación de su solvencia, estando

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			

estipulada en el Anexo I la solvencia económica en un volumen anual de negocios del candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a la cantidad de 89.850,00 € y será acreditada por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La solvencia técnica se establece en servicios o trabajos realizados de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, es decir, a la cantidad de **41.930,00** y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación por el personal técnico adscrito al contrato.

La documentación presentada consiste en :

Solvencia Económica: Las cuentas presentadas en el Registro Mercantil a nombre de B90018995 - SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L. acreditando un importe neto de las cifras de negocio de 187.984,77 € en el año 2021.

Dado que la solvencia económica mínima exigida es de **89.850,00 €**, en uno de los tres últimos años, **la solvencia queda acreditada.**

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==		



Solvencia Técnica: Los documentos presentados (relación de trabajos y certificados de buena ejecución) superan en importe al requerido en el punto 4.3 del Anexo I de 41.930,00€. La solvencia queda acreditada.

Ambas solvencias se encuentran acreditadas en los documentos que obran en el expediente electrónico.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo ello **PROPONEMOS:**

Sea adjudicado a la Mercantil SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L. con NIF: B90018995, por importe de 50.316,00 €, más 10.566,36 € del 21 % de IVA, total 60.882,36 €.

Los gastos que se deriven de este contrato se imputarán a la anualidad y aplicación presupuestaria siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	1202.33400.22602	60.882,36 €

Fdo. La Técnica de Cultura

Dolores Lobillo Aranda

Código Seguro De Verificación:	EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	26/07/2024 13:32:14	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EJucwQ9vdeywmHC22JAzog==			